

25
á caer el primero de Marzo del presente año, y con-
cluída el último Día de Diciembre de mil ochocientos
cincuenta y ocho = 2.^a Que ha de entenderse dicho contra-
to á todo tiempo con arreglo al artículo Decimo capítulo
nove de la instrucion de trece de Octubre de mil ochocien-
tos veinte y ocho = 3.^a Que el tipo de la subasta se sen-
tara pacíficamente por justiprecio de pesitos = 4.^a Que
la persona á cuyo favor se apauere el Nemate ha de
abitar por sí la casa, y aun subarrendata en el todo
ó parte, solo será de cargo del Nematante el pago de
los alquileres puer que esta obligacion no puede subro-
garse en ninguna otra persona = 5.^a Que el arrendatario
ha de pagar y poner á su costa en la Depositaria de
propios el valor del arrendamiento por semestres anticipa-
dos; y pasados diez dias sin haberlo hecho, se procederá
á la nueva subasta y consuevia en quiebra de dicho
Arrendamiento = 6.^a Ha de cuidar de la casa, de
suerte que no experimente el mas leve daño, y si algu-
no fuere por su culpa, lo reintegrará á juicio de
pesitos competentes = 7.^a Si el arrendatario hiciere
obras en la casa para su comodidad, nunca podrán
aprobarse sin que preceda autorizacion de la Municipi-
lidad, y aun en tal caso no pretenderá demerito del
alquiler, ni que se costen dichas obras por cuenta de los

—

